***RESPUESTA A PREGUNTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE 11 DE SEPTIEMBRE 2019 PROYECTO 4G BUCARAMANGA PAMPLONA***

***INTERVENCIÓN DE CIUDADANA:*** *Mi nombre es Neira Oliva Álvarez habitante del kilómetro ocho (8) vía Pamplona de la Vereda Santa Barbara 10 de mayo de municipio de Bucaramanga.  Mi pregunta para la ANI es:*

***PREGUNTA:***

*¿Si tuvieron en cuenta la comunidad, en que se ven afectados en la construcción del peaje en la construcción del Km 18, el Mortiño?*

***RESPUESTA:***

Desde la fase de Estructuración del Proyecto, se realizó convocatoria a los entes gubernamentales, municipales, locales, corporación autónoma regional, cámara de comercio y comunidad en general. El día 22 de mayo de 2015 se realizó la socialización del proyecto en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, auditorio Gustavo Liévano Fonseca donde se hizo público el video informativo del proyecto Corredor Vial Bucaramanga Pamplona y Anillo Vial Oriental Floridablanca – Bucaramanga, explicación técnica y un espacio para preguntas o dudas por parte de los asistentes.

De la vereda Santa Barbara, se contó con la participación del Presidente de Junta, el señor Luis Orlando Torres.

Respecto de los impactos generados por el proyecto, se han socializado en los siguientes espacios:

* El día 07 de abril de 2017 a las 02:00 pm se trataron temas de caracterización y zonificación del proyecto, incluyendo el tema del peaje.
* El día 18 de abril de 2017 a las 09:00 am se trataron temas de Evaluación de impactos del proyecto, incluyendo el tema del peaje.
* El día 25 de abril de 2017 a las 09:00 am se trataron temas de Plan de Manejo Ambiental y Social (PMA) del proyecto, incluyendo el tema del peaje.

Estas reuniones se llevaron a cabo en el salón Social Acueducto Corpoblanca con la presencia de las Veredas *Santa Barbara*, Rosablanca, Aguablanca y las Despensas.

Parte de los impactos del peaje Villa Joseia que se construirá en el Pr 16+000, (sector del Mortiño) serán mitigados con la puesta en marcha de lo descrito en la Resolución 5826 de 2015 en donde se otorga el beneficio de tarifa diferencial a los usuarios de área de influencia de la vía que cumplan con las características allí descritas.